



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 377, ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE POLICÍA DE SEGURIDAD CORONEL SUÁREZ, POLICÍA COMUNAL DE PUAN, AL RANGO DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL, LA ACTUAL SUBESTACIÓN "DARREGUEIRA".
 - * RESOLUCIÓN Nº 382, OTORGANDO LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 384, HABILITANDO EN FORMA PRECARIA AL "CENTRO ARGENTINO DE SEGURIDAD".
 - * RESOLUCIÓN Nº 385, HABILITANDO EN FORMA PROVISORIA A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SEGURTAND S.R.L".
 - * RESOLUCIÓN Nº 396, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL MORENO, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MORENO" CON RANGO DE COMISARÍA CLASE "C".
 - * RESOLUCIÓN Nº 397, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS, EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA CHASCOMÚS A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 399, HABILITANDO EN FORMA DEFINITIVA A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "ASIPROF SEGURIDAD S.A.".
 - * RESOLUCIÓN Nº 400, ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 413, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, EL CARGO DE DIRECTOR DE ESCUELA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL "JUAN VUCETICH".
 - * RESOLUCIÓN Nº 414, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE DIRECTOR DE ESCUELA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL "AGENTE ROSENDO MATIAS".
 - * RESOLUCIÓN Nº 415, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, CARGOS DE SUPERINTENDENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DIRECTORA DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES, DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SEDES DESCENTRALIZADAS Y COORDINADOR DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 416, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA, CARGO DE DIRECTOR DE ESCUELA DE LAS SEDES DESCENTRALIZADAS DE FORMACIÓN POLICIAL BAHÍA BLANCA, MAR DEL PLATA, LA PLATA, BENAVIDEZ, CAMPANA, JUNÍN, PERGAMINO, LUJÁN Y OLAVARRIA.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIOS, PASES.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.

LA PLATA, 22 de febrero de 2007.

VISTO el expediente n° 21.100-668.455/06 por el cual se propone elevar a la categoría de Estación de Policía Comunal al actual Subestación "Darregueira" en el Partido de Puan y,

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa es impulsada por el Señor Intendente Municipal de Puan, hallándose prevista en el Protocolo Adicional al Convenio de Adhesión a la Ley 13.210, suscrito entre este Ministerio y dicho Municipio, en el mes de marzo de 2005;

Que en tal sentido, se considera que la recategorización propuesta redundará en un eficaz servicio de seguridad y mejor desempeño funcional, a la vez que se dará cumplimiento al compromiso institucional asumido en el instrumento antes señalado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la ley 13.175 y artículos 4 y 7 de la ley 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Elevar en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Jefatura Departamental de Policía de Seguridad Coronel Suárez, Policía Comunal de Puan, al rango de **ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL**, la actual Subestación "Darregueira".

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la actual "Estación de Policía Comunal Puan" pasará a denominarse "Estación de Policía Comunal Puan Seccional Primera" en tanto que la dependencia recategorizada en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º se designará como "Estación de Policía Comunal Puan Seccional Segunda".

ARTÍCULO 3º.- Fijar como base operativa de la "Estación de Policía Comunal Seccional Segunda" el inmueble sito en calle España n° 58 de la localidad de Darregueira, Partido de Puan.

ARTÍCULO 4º.- Conservar la asignación de jurisdicción territorial actual de la dependencia elevada de rango por el Artículo 1º de la presente, a saber: **AL NORESTE (puertas afuera):** por Camino Rural desde el establecimiento agropecuario de la Señora Norma Martínez hasta el establecimiento de propiedad del Señor Manuel Hernández. **AL SUDESTE (puertas afuera):** por Camino Rural desde el establecimiento de Manuel Hernández hasta llegar al de propiedad de Horacio Araque. **AL SUDOESTE (puertas adentro):** por Camino Rural desde el establecimiento del Señor Horacio Araque hasta el de propiedad del Señor G. Schonof, donde empalma con el Camino Rural Meridiano Quinto, límite con la Provincia de La Pampa, dirigiéndose hacia el Norte hasta llegar al establecimiento agropecuario llamado "Persye S.A.". **AL NOROESTE (puertas adentro):** por Camino Rural límite con el Partido de Adolfo Alsina, desde el establecimiento "Persye S.A." hasta el establecimiento rural de la Señora Norma Martínez.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Puan, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 377.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21100-559.419/06, por cuyas actuaciones tramita la solicitud de licencia extraordinaria interpuesta por el Sargento Felipe Benisio MOLINA, legajo N° 148.030, numerario del Escuadrón de Caballería Longchamps, y

CONSIDERANDO:

Que el agente MOLINA solicita el citado beneficio en razón de padecer su hija menor de incapacidad motriz por sección medular D7 - D8 y D9, que se complica con secuelas pulmonares y amaurosis bilateral, y requerir un cuidado y atención especial;

Que del análisis del presente se observa que se halla acreditado el padecimiento de la menor Macarena Andrea;

Que Asesoría General de Gobierno en expediente N° 21.100-392.362/05, de similar temática al presente, ha dictaminado que podría evaluarse la posibilidad de conceder con carácter excepcional, un permiso especial con goce de haberes por aplicación analógica del artículo 64 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario 4161/96, que establecen la posibilidad de conceder por causas no previstas en ese Estatuto y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, licencias especiales con o sin goce de haberes;

Que en orden a ello, deviene oportuno y conveniente atender por vía de excepción la petición del Sargento MOLINA, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 13.175, N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369, N° 13.482, el Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículo 64 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sargento Felipe Benisio MOLINA (D.N.I. 21.309.015 - clase 1969), licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir de la notificación y por el término de seis (6) meses, de conformidad a lo previsto en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en orden a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos - Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 382.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de febrero de 2007.

Visto el expediente 21.100-022.776/02, correspondiente a la solicitud de habilitación del "**CENTRO ARGENTINO DE SEGURIDAD**", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (fs. 1) obra escrito presentado por el Sr. Guillermo Alberto Ruckauf, solicitando la habilitación del Centro Argentino de Seguridad, adjuntando documentación a tal efecto;

Que a fojas veintiséis/treinta (fs. 26/30), se adunan los programas de estudio, conforme a la Resolución Ministerial 987/02;

Que a fojas doscientos cincuenta (fs. 250), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los artículos 18 de la Ley 12.297, y 18 del Decreto Reglamentario 1.897/02;

Que conforme a las facultades conferidas por el Art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 18 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación en forma precaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires del "**CENTRO ARGENTINO DE SEGURIDAD**", el que estará ubicado en calle Zárate esquina Lobos sin número de General Rodríguez.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Director del Centro Argentino de Seguridad al Sr. EDUARDO RAFAEL CARPIO, titular del D.N.I. N° 13.405.082.

ARTÍCULO 3º.- Homologar los planes de estudios presentados por el Centro Argentino de Seguridad a fojas veintiséis/treinta (26/30), los que pasan a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer con carácter precario el plantel docente del Centro de Capacitación para Vigiladores, el cual estará integrado por los señores; Carpio Eduardo Rafael D.N.I. N° 13.405.082, Pérez Grassano Diego D.N.I. N° 22.896.624, Gerez Víctor Hugo D.N.I. N° 21.458.583, García López Diego A. D.N.I. N° 21.980.264, Ríos César Julio D.N.I. N° 8.011.024, Noir María Isabel D.N.I. N° 21.441.994, Fernández Norma Gladis N° 16.478.217, Quintana Jorge Osvaldo D.N.I. N° 28.848.995, los que deberán adecuarse a las exigencias establecidas en la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 384.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 de febrero 2007.

Visto el presente expediente 21.100-353.400/05 y su agregado 21.100-353.401/05 en el que la empresa "SEGURTAND S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales establecidos por el Art. 2 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas ciento doce (fs. 112), se dictamina que estarían cumplidos los requisitos previstos por los Arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento trece (fs.113), obra constancia del pago de la primera cuota de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación en forma provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGURTAND S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N° 983, de la localidad y partido de Tandil.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Teniente Coronel (R) del Ejército Argentino Don DIAZ LOZA Florentino, titular del D.N.I. N° 10.151.461.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 385.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 de febrero 2007.

VISTO el expediente 21.100-306.940/05 c/ agregado 21.100-487.128/05, por el cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia, en el Partido de Moreno y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por la Titular del Tribunal de Menores N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la ciudad de Moreno;

Que su creación es avalada por la Jefatura Departamental Moreno, contándose con los recursos humanos y logísticos para materializar su implementación;

Que a los fines propuestos el Municipio de Moreno ha cedido en comodato un inmueble sito en la calle Del Carril N° 255 de la localidad de Paso del Rey, de dicho partido, para sede de la unidad policial especializada;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento, redundará en beneficio de la especialidad que tiene a su cargo, en un ámbito de alta sensibilidad social, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, en materia de violencia familiar, la victimización de la mujer, los niños y sus derivaciones de índole penal;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Política de Género, no se han observado inconvenientes, desde el ámbito orgánico-funcional, para su concreción;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 7 de la Ley 13.482;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Seguridad Departamental Moreno, la "**Comisaría de la Mujer y la Familia Moreno**", con rango de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada por el Artículo 1°, en el inmueble sito en calle Del Carril N° 255 entre Merlo e Independencia de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Sr. Jefe del Departamento Organización y Doctrina a intervenir en las gestiones tendientes a la convalidación del contrato de comodato cuyo objeto resulta ser el bien mencionado en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Moreno, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 396.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de febrero 2007.

VISTO el expediente N° 21.100-813.929/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Chascomús, a la Capitán Claudia Beatriz PEZOLLO, legajo N° 17.147, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1765 de fecha 3 de octubre de 2006, se aprobaron en el ámbito de la Subsecretaría Administrativa, los cargos y funciones de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas;

Que el Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas propone la designación del agente PEZOLLO, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen ampliamente las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente formalizar la designación propiciada, recurriendo a un mecanismo de excepción a los términos de la Resolución N° 1765/06;

Que analizados los antecedentes del funcionamiento policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Chascomús, al Capitán del Agrupamiento Administrativo, Claudia Beatriz PEZOLLO (DNI. 17.569.554 – clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el “Boletín Informativo” y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 397.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de febrero 2007.

Visto el presente expediente 21.100-773.536/06 y su agregado 21.100-768.522/06 en el que la empresa “ASIPROF SEGURIDAD S.A.”, solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes, para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas noventa y ocho, cien y ciento uno (fs. 98, 100 y 101), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y del Depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que en tal sentido a fojas ciento nueve (fs. 109), se dictamina que estarían cumplidos los requisitos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "ASIPROF SEGURIDAD S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Ayacucho N° 826 de la localidad de Haedo, Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Subcomisario (R) de la Policía Federal Argentina Don Horacio Raúl ORTIZ, titular del D.N.I. N° 11.360.113.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 399.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de febrero 2007.

Visto el expediente N° 21.100-822.409/07, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de retiro activo, solicitado por personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos previstos para obtener el retiro, resultando de aplicación en la especie lo normado por los artículos 56 de la Ley N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369 y 76 del Decreto N° 1.766/05, modificado por Decreto N° 2.197/05 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.175, la Ley N° 13.482, la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, el Decreto N° 1.766/05, modificado por Decreto N° 2.197/05, y el Decreto N° 3.326/04, modificado por Decretos N° 3.436/04 y N° 2.857/05;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente, en los términos del artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley Nº 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo 2, que forma parte integrante de la presente, en los términos del artículo 76 del Decreto Nº 1.766/05 modificado por Decreto Nº 2.197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley Nº 13.236.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el "Boletín Informativo", Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 400.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

TENIENTE

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I	Clase
1	ASTUDILLO Eduardo Alfredo	05084751	1948
2	ATAMPIZ Herman Carlos	08640265	1951
3	BANEGAS Pedro Onofre	04514353	1944
4	BETTI Luis	10591136	1953
5	BRUNO Venancio Julio	10639533	1952
6	CAÑAS Juan Luis	05256769	1946
7	DE LA SOTA Edmundo Daniel	08112220	1950
8	DIAZ Miguel Angel	10880693	1953
9	EGUIA Araceli Beatriz	11267192	1954
10	ESCOBAR Segundo Pascual	10566041	1952
11	ESPINOZA Ramón Salvador	10373077	1952
12	FARIAS Julio Oscar	11333854	1954
13	GALUN Raúl José	05067890	1949
14	GARCIA Juan de Dios	08514131	1950
15	GARCIA Luís Ricardo	12475193	1956
16	LANG Ernesto Carlos	10106001	1951
17	LOPEZ Ireneo Orlando	06351946	1941
18	MARTINEZ Carlos Daniel	11170967	1954
19	MERCADO Benito	12258610	1956
20	MORA José Antonio	11237177	1954
21	MORABES Miguel Angel	11906224	1956
22	MOURE Julio Jorge	07828852	1949
23	NASSO José Luis	08428216	1951
24	ORONA Mario Norberto	04642517	1945
25	ORTIZ Ramón Angel	12917730	1956
26	RAMIREZ Julio Cesar	07758386	1945
27	REYNOSO Carlos Alberto	12410438	1958
28	RODRIGUEZ José Maria	08011841	1949
29	ROLON Jorge Alberto	13260636	1957
30	SANTUCHO Miguel Amilcar	12268474	1956

31	SANTUCHO Oscar Eduardo	13635027	1957
32	SERRO Joaquín Ricardo	08206695	1949
33	VALLEJOS Esteban	10860581	1953
34	VEGA Raúl Edgardo	11778222	1955

SUBTENIENTE

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I	Clase
1	ARIAS Horacio	07655978	1949
2	BABAGLIO Juan Antonio	11028230	1954
3	BERNARDO José Antonio	12229214	1956
4	BOBADILLA Ramón Armando	11045593	1954
5	CANTORE Gustavo Alberto	10329998	1952
6	CORONEL Héctor Martín	08333548	1950
7	CUIN Juan Pedro	10655684	1953
8	GIMENEZ Héctor Alfredo	11075693	1953
9	GONZALEZ Inocencio Eusebio	07835668	1949
10	GONZALEZ Juan Carlos	07642329	1949
11	LEON Jorge Luis	11659111	1955
12	MARCONI Carlos Alberto	7776544	1947
13	NIEVAS Enrique Rodolfo	13705396	1960
14	ORONA Juan Nonato	05219585	1947
15	ROLDAN Ramón Antonio	12218499	1958
16	TEJERO Roberto Mario	10492961	1952
17	TORRES Luis Oscar	12771653	1958
18	VILLADA Jorge Omar	05405481	1948

SARGENTO

1	GOROSITO Juan Ramón	10914574	1953
---	---------------------	----------	------

ANEXO 2

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

SUBTENIENTE

1	MARIANI Jorge Alberto	10502338	1952
---	-----------------------	----------	------

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

TENIENTE

1	ARCE Héctor Ricardo	10433571	1953
2	GUAGLIARDO Marcelo Ricardo	12964973	1957
3	RODRIGUEZ Miguel Angel	10705795	1953

LA PLATA, 28 de febrero 2007.

Visto el expediente N° 21.100-850.761/07, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia la designación en el cargo de Director de Escuela del Instituto de Formación Policial " Juan Vucetich", del Comisionado Jorge Rolando EZCURRA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 2934/06 del 26 de diciembre de 2006, se aprobó el Nomenclador de Funciones del Personal Policial para la organización del Área de Formación y Capacitación Policial;

Que la mencionada Resolución en su artículo 3° establece que los Institutos de Formación Policial (Escuelas de Formación Básica) se categorizarán conforme a la matrícula, por la cantidad de aspirantes a Oficial de Policía que la compongan;

Que en orden a ello, el Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich", se categorizará como Escuela Categoría A;

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia designar en el cargo de Director de Escuela al agente EZCURRA, quien reúne los antecedentes funcionales y académicos que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar dicho cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 2555/06;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Escuela del Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich" al Comisionado JORGE ROLANDO EZCURRA (D.N.I. 14.275.834 – clase 1960), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 413.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de febrero 2007.

Visto el expediente N° 21.100-850.761/07, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia la designación en el cargo de Director de Escuela del Instituto de Formación Policial "Agente Rosendo Matías", del Capitán Carlos Gastón OCHOA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 2934/06 del 26 de diciembre de 2006, se aprobó el Nomenclador de Funciones del Personal Policial para la organización del Área de Formación y Capacitación Policial;

Que la mencionada Resolución en su artículo 3° establece que los Institutos de Formación Policial (Escuelas de Formación Básica) se categorizarán conforme a la matrícula, por la cantidad de aspirantes a Oficial de Policía que la compongan;

Que en orden a ello, el Instituto de Formación Policial "Agente Rosendo Matías", se categorizará como Escuela Categoría B;

Que por Resolución N° 925/06 se le asignó al Inspector Luis Alberto BAZQUEZ la función de Director del Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías";

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia designar en el cargo de Director de Escuela al agente OCHOA, quien reúne los antecedentes funcionales y

académicos que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar dicho cargo, por cuanto deviene oportuno y conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al aludido Nomenclador de Funciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 2555/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del dictado de la presente, la función de Director del Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías" al Inspector Luis Alberto BAZQUEZ (D.N.I. 16.914.664 – clase 1964), asignada por Resolución N° 925/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Escuela del Instituto de Formación Policial "Agente Rosendo Matías" al Capitán Carlos Gastón OCHOA (D.N.I. 20.797.454 – clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 414.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de febrero 2007.

Visto el expediente N° 21.100-850.761/07, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia designaciones en los cargos de Superintendente de Formación Profesional, Director del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, Director de Coordinación de Sedes Descentralizadas y Coordinador de Centros de Entrenamiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 2934 del 26 de diciembre de 2006, se aprobó la estructura organizativa y el Nomenclador de Funciones del personal para la organización del Área de Formación y Capacitación Policial;

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia designar en el cargo de Superintendente de Formación Profesional al agente BARRENECHE, en el cargo de Directora del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales al agente ODORIZZI, en el cargo de Director de Coordinación de Sedes Descentralizadas al agente MANCUSO y en el cargo de Coordinador de Centros de Entrenamiento al agente MONACO, a fin de cumplir los cometidos propuestos;

Que en orden a ello, deviene oportuno y conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al aludido Nomenclador de Funciones, formalizando la designación de los agentes MANCUSO y MONACO, quienes reúnen los antecedentes funcionales y académicos que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar dichos cargos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 2555/06;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Superintendente de Formación Profesional al Superintendente Osvaldo BARRENECHE (D.N.I. 12.616.328 – clase 1958), a quien se le limita la función de Titular del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, asignada por Resolución N° 317/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Directora del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales a la Comisionado Irma Silvia ODORIZZI (D.N.I. 13.434.262 – clase 1957), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Coordinación de Sedes Descentralizadas al Capitán Aldemar Claudio MANCUSO (D.N.I. 12.963.398 – clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Coordinador de Centros de Entrenamiento al Inspector Daniel Sergio MONACO (D.N.I. 13.581.066 – clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Régimenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 415.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de febrero de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-850.761/07, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Formación y Capacitación, propicia designaciones en el cargo de Director de Escuela de las Sedes Descentralizadas de Formación Policial Bahía Blanca, Mar del Plata, La Plata, Benavídez, Campana, Junín, Pergamino, Luján y Olavarría, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2934 del 26 de diciembre de 2006, se aprobó la estructura organizativa y el Nomenclador de Funciones del personal para la organización del Área de Formación y Capacitación Policial;

Que para el corriente ciclo lectivo, se aprobó por Resolución N° 409/07 la apertura de las Sedes Descentralizadas de Formación Policial, categoría B, Bahía Blanca y Mar del Plata; por Resolución N° 410/07 la apertura de las Sedes Descentralizadas de Formación Policial, categoría D, La Plata, Benavídez, Campana, Junín, Pergamino y Luján, y por Resolución N° 411/07 la apertura de la Sede Descentralizada de Formación Policial, categoría C, Olavarría;

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación, ante la necesidad de impartir la formación inicial a los Aspirantes a Oficiales de Policía, propone la designación de personal competente en los cargos de Directores de las Escuelas de Formación Policial, a fin de cumplir los cometidos propuestos;

Que en orden a ello, deviene oportuno y conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al aludido Nomenclador de Funciones, formalizando la designación del agente Baliño como Directora de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial Luján, quien reúne los antecedentes funcionales y académicos que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar dicho cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 2555/06;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Capacitación, Superintendencia de Formación Básica, a partir del 1º de marzo de 2007, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de identificación obran en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 416.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

Director de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial Bahía Blanca
Inspector Rubén Andrés OLIVA (D.N.I. 14.399.519 – clase 1961).

Directora de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial Mar del Plata
Capitán María Cristina GREIG (D.N.I. 13.877.165 – clase 1960)

Director de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial La Plata
Capitán René Amado SALVUCCI (D.N.I. 14.378.929 – clase 1961).

Director de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial Benavídez
Capitán Víctor Alberto GARAY (D.N.I. 20.572.139 – clase 1969).

Director de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial Campana
Capitán César Gonzalo FERREYRA (D.N.I. 21.493.050 – clase 1970).

Director de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial Junín
Teniente 1º Carlos Sebastián LUCERO FUSTER (D.N.I. 23.789.720 – clase 1974).

Director de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial Pergamino
Capitán Gustavo Santiago ZUZUL (D.N.I. 16.738.612 – clase 1963)

Directora de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial Luján
Teniente Julieta Gabriela BALIÑO (D.N.I. 25.560.267 clase 1976).

Directora de Escuela de la Sede Descentralizada de Formación Policial Olavarría
Inspector Adriana Ester MARTÍN (D.N.I. 14.836.727 – clase 1962).

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Inspector (Téc.) Legajo N° 17.526 BARRAZA, Oscar Rubén, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 110 inc. "h", 118 inc. "a" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-06.

Teniente Legajo N° 26.067 LEMOS, Cristian Pablo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inc. "a", 106 inc. "b", 118 inc. "a" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-01-07.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Teniente Legajo N° 115.508 TUTOLO, Mario Segismundo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "a" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-06.

Subteniente Legajo N° 124.751 VEZZANI, Walter, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "a" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-06.

Subteniente Legajo N° 105.549, GARRO, Ismael Anselmo, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 7ma, por Inf. Arts. 114 inc. "d" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-02-07.

Sargento Legajo N° 106.510 BERARDI, Nora Edith, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 30-11-06.

Sargento Legajo N° 163.214 MOYANO, Esteban Sebastián, perteneciente a la Comisaría Luján 1ra., por Inf. Art. 120 incs. "a", "b", "i" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 23-02-07.

Sargento Legajo N° 140.830 CORDISCO, Cristian Germán, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-02-07.

Sargento Legajo N° 129.575 ZAMUDIO, Claudio Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 141.954 ADROVER, Alejandro Alejo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-01-07.

Oficial de Policía Legajo N° 161.860 MEDINA, Diego Gregorio, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-01-07.

Oficial de Policía Legajo N° 156.942 BUSTOS, Gabriel Ramón, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-02-07.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo N° 25.233 LEGUIZAMÓN, Alcides Ezequiel, que se le sigue por Inf. Art. 118 inc. "d", los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes de Decreto 3326/04, a partir del día 25-02-07.

Sargento Legajo N° 128.384 SÁNCHEZ, Raúl Osmar, que se le sigue por Inf. Art. 110 inc. "i", en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes de Decreto 3326/04, a partir del día 25-02-07.

Supervisor III Legajo N° 910.033 ZANASSI TONONI, Celeste, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "m", en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes de Decreto 3326/04, a partir del día 26-02-07.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar